

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173

**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en la Ejecución 262/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ROGELIO SEVILLEJA MARTIN y D. JESUS SEVILLEJA MARTIN frente a LOMATEC SERVICIOS INTEGRALES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 11/05/2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente :

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 33.458,03 euros de principal, más 50,03 euros de interés por mora y 3.351 euros de intereses legales y costas , se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado LOMATEC SERVICIOS INTEGRALES SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago, con el siguiente desglose del principal:

JESUS SEVILLEJA MARTIN: 1.541,90 euros en concepto de indemnización; 13.930,99 euros en concepto de salarios de tramitación; 646,95 euros en concepto de preaviso y 301,90 euros en concepto de liquidación.

ROGELIO SEVILLEJA MARTIN: 1.897,72 euros en concepto de indemnización; 13.930,99 euros en concepto de salarios de tramitación; 646,95 euros en concepto de preaviso y 560,63 euros en concepto de liquidación.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.



**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2851-0000-64-0262-16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **LOMATEC SERVICIOS INTEGRALES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles , a ocho de junio de dos mil diecisiete .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.678/17)

